



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Exoneración cuota de alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00104-00.

Demandante: Fredy Ramos Rojas.

Demandado: Kevin Leandro Ramos Tovar.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por las partes, se dispone:

Incorporar al expediente el memorial de terminación anticipada del proceso por acuerdo celebrado entre las partes y del mismo se deja en conocimiento del apoderado de la parte demandante por el término de tres (3) días, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie al respecto.

Fijar fecha para el 26 de junio del año en curso a las 9:00 a.m., con el fin adelantar la audiencia del artículo 373 del código general del proceso.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Juez

(2)

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dbc6e8f3a7b61b108f7582dc3bdb0e406c3f00ef3bccbf36b657f1e5b84e077

Documento generado en 06/06/2023 05:19:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 67
Fijado hoy 7 Junio 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario